



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0041419/2016

Córdoba, 06 SEP 2016

VISTO

La nota presentada por el Profesor Dr. Dante Gabriel Duero en la que solicita licencia con goce de haberes del 24 al 26.08.16; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicitó para presentar un trabajo de investigación en el I Congreso Internacional de Victimología que se realizó en la Universidad Nacional de La Plata.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Que el Departamento Personal informa que el Profesor Duero revista en un cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación exclusiva en la Cátedra Introducción a la Psicología y que la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 3, capítulo I de la OHCS 1/91 (texto ordenado por RR 1600/00) y RHCS 346/03.

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Justificar las inasistencias en las que pudiera haber incurrido el Profesor Dr. **Dante Gabriel Duero** (Legajo 36499) en el período del 24 al 26.08.16 en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación exclusiva en la Cátedra Introducción a la Psicología, encuadrándose las mismas como licencia con goce de haberes (Art. 3º Capítulo I de la OHCS 1/91 -texto ordenado por RR 1600/00- y la RHCS 346/03).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1656

DR. GERMÁN PERERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Córdoba



OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA